

El objeto del presente instructivo es guiar al usuario en el pago del Formulario 29, a través del portal del Servicio de Impuestos Internos de La República de Chile.

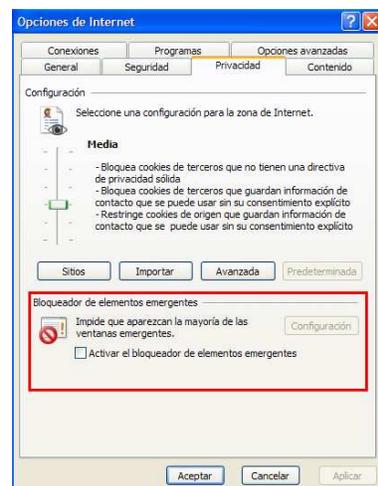
Algunos conceptos a saber:

- Los contribuyentes que no estén acogidos a la facturación electrónica, deben pagar el Formulario 29 a más tardar el día 12 de cada mes, si este cayera día inhábil, podrá efectuarse al día hábil siguiente.
- Los contribuyentes que acogidos a la facturación electrónica, deben pagar el Formulario 29 a más tardar el día 20 de cada mes, si este cayera día inhábil, podrá efectuarse al día hábil siguiente.
- Asecon S.A. ha sido contratado por el contribuyente para realizar el proceso contable, remunerativo y tributario de la organización, y su responsabilidad llega hasta el envío de la información a los portales correspondientes para que posteriormente el contribuyente efectúe el pago. Si por algún motivo de carácter informático, la información se borrase de los portales, el contribuyente deberá llamar al servicio contable dentro de los horarios de atención, para así nosotros grabar nuevamente la información.
- En fecha cercana al vencimiento, el contribuyente recibirá un correo electrónico de Asecon S.A. con los valores que debe pagar en cada portal, el que deberá ser corroborado por el contribuyente al momento del pago, verificando que dicho monto corresponda con la información grabada.
- Se recomienda imprimir este manual antes de efectuar la operación.

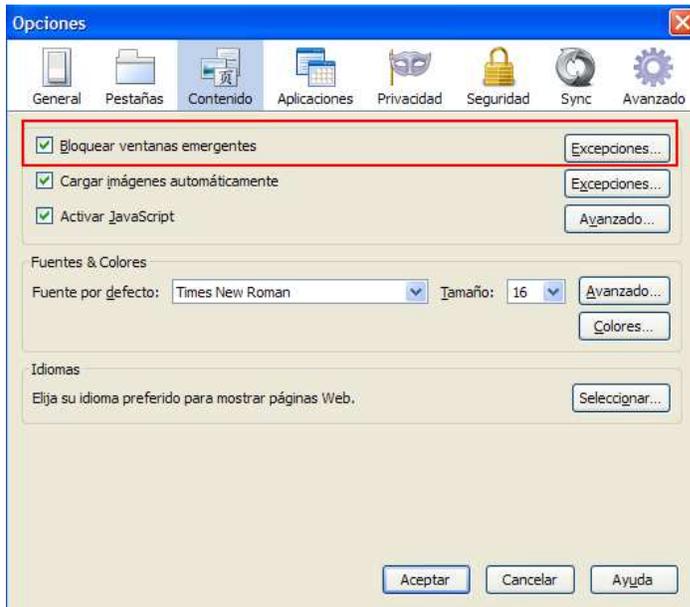
Procedimiento de pago vía PEL (pago electrónico en línea)

1. Desactivar el bloqueador de ventanas emergentes.

En el explorador de Windows Internet Explorer ingresar a: Herramientas - Opciones de Internet - Privacidad - al pie de la pestaña sacar el ticket de la casilla "activar el bloqueador de ventanas emergentes" - Aplicar - Aceptar



En el explorador de Mozilla Firefox ingresar a: Herramientas - Opciones - Contenido - sacar el ticket de la casilla "bloquear ventanas emergentes" - Aceptar.



2. Ingresar a www.sii.cl



3. En el cuadraro de identificación ingresar el RUT y clave del contribuyente, y luego ingresar.

4. Posar el mouse sin apretar el botón izquierdo sobre "Impuestos Mensuales" y arrastrar hasta "Declarar y pagar (F29 y F50)", sobre este último apretar el botón izquierdo del mouse.

5. Ingresar a "Formulario en pantalla"

The screenshot shows the Sii Online web interface. The 'Declarar por' menu is expanded, and 'Formulario en pantalla' is highlighted with a red box. Other menu items include 'Resumen', 'Consultar', and 'Autorizado'. Below the menu, there is a table titled 'Resumen Contribuyente' with columns for 'Rut' and 'Resumen Contribuyente'.

6. Período a declarar debe indicar el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se está pagando. Click en Aceptar.

This screenshot shows the Sii Online interface with the 'Formulario en pantalla' option selected in the 'Declarar por' menu. Below the menu, there are input fields for 'Rut Contribuyente' and 'Hecho Por:'.

DECLARAR IMPUESTO MENSUAL POR FORMULARIO ELECTRONICO

En esta opción podrá realizar la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (IVA) además de la Declaración un formulario electrónico en pantalla.

Para continuar, complete la siguiente información:

| Descripción | Valor |
|-------------------------------|----------------------|
| Formulario que desea declarar | 29 |
| Período a Declarar | Octubre 2012 |
| Tipo de Declaración | DECLARACION COMPLETA |

Aceptar

7. Ingresar a "Ver datos guardados"

DATOS ANTERIORMENTE GUARDADOS DE FORMULARIO DE IMPUESTOS

Para el período tributario **Octubre de 2012**, se han detectado datos previamente guardados que puede utilizar para preparar su declaración.

Si desea revisar la información guardada seleccione la opción **"Ver datos guardados"**.

Si no desea utilizar la información guardada e ingresar nuevos datos, seleccione **"Ingresar nueva declaración"**.

Seleccione **"Consultar estado"** si desea ver detalles de los datos existentes para el período señalado.

8. Se desplegará el formulario 29 completo, debe bajar hasta el final e ingresar a "Validar formulario"

| | | | |
|-----|-------------------|-----|--------|
| 105 | Total Determinado | 547 | 951402 |
|-----|-------------------|-----|--------|

| | | | |
|-----|---|-----|--|
| 106 | Remanente Crédito por Sistemas Solares Térmicos, Ley 20.365 | 728 | |
| 107 | Remanente período siguiente Patente Aguas, Ley 20.017/05 | 707 | |
| 108 | Remanente Cotización Adicional Ley 18.566/86(tasa Art.14 DL 825/74) | 73 | |
| 109 | Remanente Crédito Especial Empresas Constructoras | 130 | |
| 110 | Remanente Recuperación de Peajes Transportistas Pasajeros Ley 19.764/01 | 591 | |

| | | | |
|-----|------------------------------|----|--------|
| 111 | TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL | 91 | 951402 |
| 112 | Más IPC | 92 | |
| 113 | Más Intereses y multas | 93 | |
| 114 | TOTAL A PAGAR CON RECARGO | 94 | |

9. luego aparecerá una ventana donde dice que no se encontraron errores aritméticos, se debe presionar "Aceptar"

La declaración F29 no tiene errores lógicos ni aritméticos, por lo que se encuentra en condiciones de ser enviada al SII. Para enviar la declaración seleccione el botón Aceptar, para volver al Formulario 29 seleccione el botón Cancelar.

10. Confirmar que el valor corresponda al monto enviado y oprimir "Continuar"

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Visor Contribuyente. +

https://www.sii.cl/cgi_SIDCON/CONMNF_Menu.cgi?USUARIO=0

Sii online
Facilitando el cumplimiento tributario

Rut Contribuyente:

Resumen [Resumen Global](#) Declarar por [Formulario en pantalla](#) [Software](#) [Sin Movimiento](#) [Formulario Propuesto para 14 TER](#) [Generar Cupón de Pago](#) Consultar [Estado de la Declaración](#) [Notificaciones](#)

Rut Contribuyente

LOS DATOS INGRESADOS EN EL FORMULARIO

Los datos ingresados en el Formulario generan un Pago. A continuación se muestran los Total a Pagar.

Los antecedentes para el Pago son:

| Formulario | Período | Total a Pagar Dentro del Plazo | IPC (+) |
|------------|--------------|--------------------------------|---------|
| 29 | Octubre 2012 | 951.402 | 0 |

TOTAL A PAGAR (=) 951.402

Para concretar que la declaración sea recibida en el Servicio, debe efectuar el pago correspondiente disponible en Internet

11. Aparecerán las opciones de pago PEL y PEC, oprimir "Pagar con PEL"

Visor Contribuyente. - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Visor Contribuyente. +

https://www.sii.cl/cgi_SIDCON/CONMNF_Menu.cgi?USUARIO=0

Sii online
Facilitando el cumplimiento tributario

Rut Contribuyente: Autorizado: Cerrar

Resumen [Resumen Global](#) Declarar por [Formulario en pantalla](#) [Software](#) [Sin Movimiento](#) [Formulario Propuesto para 14 TER](#) [Generar Cupón de Pago](#) Consultar [Estado de la Declaración](#) [Notificaciones](#) Consultas de Terceros [Ver Declaraciones por Terceros](#) Ingreso [Consultar](#)

Ultima visita 10/11/2012.

Rut Contribuyente Hecho Por:

OPCIONES DE PAGO

Seleccione el medio de pago con el cual concretará el pago del (o los) formulario(s) asociado(s).

Pago Electrónico en Línea (PEL):

Mediante esta opción, usted podrá pagar en línea seleccionando alguna de las instituciones recaudadoras que poseen convenio con el SII. El pago de su declaración será validado por la institución seleccionada, la que enviará respuesta de aprobación o rechazo del cargo en línea. Su declaración quedará vigente al momento de ser aceptado el pago.

Pago Convenio en Cuenta Corriente (PEC):

Esta opción consiste en pago electrónico pero no en línea, el cual requiere un mandato previo firmado por usted con un Banco, autoriza al SII a efectuarle el cargo en su cuenta corriente. La declaración queda hasta que el banco acepte el cargo. Así entonces, si usted toma trámite debe hacerlo al menos el día anterior al vencimiento de la declaración estará aceptada el día hábil siguiente, momento en el que se recomienda consultar el "Estado de la declaración" para verificar y obtener el folio.

12. Seleccionar el banco, y continuar las instrucciones de cada institución financiera.

[Home](#) | [Menú](#)

[Página Segura](#)

PAGO EN LINEA DE IVA

En esta página Usted encontrará funcionalidades e información relacionada con el pago.

Usted puede cargar directamente su pago, con su Tarjeta de Crédito o cuenta corriente. Elija la Institución Financiera por la cual desea pagar, ingresar al sitio Web de ésta y en ella deberá ingresar los datos que se soliciten de su tarjeta, o bien, su clave secreta bancaria. El monto será cargado inmediatamente y el proceso finaliza cuando se emite un Certificado de pago.

| | |
|---------------------------|-------------------|
| Monto a Cancelar : | \$ 951.402 |
|---------------------------|-------------------|

Seleccione la Institución Financiera habilitada para el pago con la cual desea cancelar, con cargo a su cuenta bancaria o tarjeta de crédito.



Una vez pagado debe aparecer el comprobante, y en consultar estado de declaración estarán disponibles los certificados del SII. Para poder realizar el pago, la cuenta debe contar con el saldo disponible.